



La Universidad que Siembra

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA" – UNELLEZ**

**ACTA N° 1086
RESOLUCIÓN N° CD 2016/522
DE FECHA 18/01/2017
PUNTO 59**

0303

El Consejo Directivo de la UNELLEZ reunido con el quórum reglamentario, instaló en el Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Regional – Apure la Sesión Ordinaria correspondiente al Acta N° 1086, la cual prosiguió el 16 de enero de 2017, culminando el 18 de enero de 2017, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo – Barinas. En uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 16 Numeral 27 del Reglamento General de la Institución, vista la solicitud presentada.

CONSIDERANDO

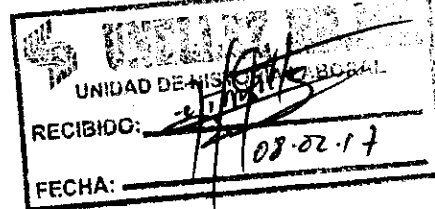
Que en fecha 06 de octubre de 2016, el Profesor Miguel Ángel Villanueva Núñez, titular de la cédula de identidad N° V.- 9.871.269, Personal Docente con la categoría de Titular, adscrito al Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social, interpuso formal solicitud de otorgamiento del beneficio de Jubilación según lo establecido en el Reglamento de Profesores Jubilados y Pensionados de la UNELLEZ.

CONSIDERANDO

Que el 29 de noviembre de 2016, la Consultoría Jurídica de la UNELLEZ emite informe de análisis de solicitud de jubilación, indicando que para la fecha el solicitante tiene una antigüedad total de prestación de servicios en la Administración Pública de veinticuatro (24) años, nueve (09) meses y trece (13) días, de los cuales laboró un año, un mes y veintinueve días en la Dirección de Educación de la Gobernación del estado Barinas, y veintitrés años, siete meses y catorce días en la UNELLEZ; cuenta con la edad de cuarenta y nueve (49) años.

CONSIDERANDO

Que en fecha 08 de diciembre de 2016, el Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social remite al Consejo Directivo la solicitud de Jubilación del profesor Miguel Ángel Villanueva Núñez, titular de la cédula de identidad N° V.- 9.871.269, Personal Docente adscrito al Programa Ciencias Sociales.



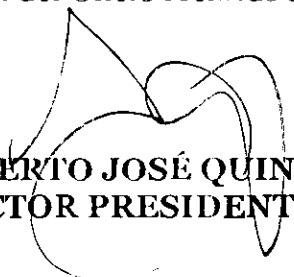
CONSIDERANDO

Que resulta procedente la referida solicitud, en virtud de que cumple los extremos legales previstos en los Artículos N° 3 y 4 del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la UNELLEZ.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

Único: Aprobar la jubilación del ciudadano **Miguel Ángel Villanueva Núñez**, titular de la cédula de identidad N° V.- 9.871.269, Personal Docente con la categoría de Titular, adscrito al Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social; la jubilación se hará efectiva a partir del 18 de enero de 2017, comisionando a la Oficina Central de Recursos Humanos de la UNELLEZ a realizar los trámites administrativos para su cumplimiento, de acuerdo a los términos establecidos en la Ley.

Original del Oficio recibido se archiva.


ALBERTO JOSÉ QUINTERO
RECTOR PRESIDENTE (E)




OSCAR HURTADO JARA
SECRETARIO (E)

